



**FEB**

Federación española  
de Baloncesto

**COMISIÓN DELEGADA 28 DE FEBRERO DE 2014**

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 28 de febrero de 2014, ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

- Se aprueba por unanimidad de los asistentes el nombramiento como Presidente del Comité Nacional de Competición hasta la celebración de la próxima Asamblea General, a D. Fernando Sequeira de Fuentes.
- Se aprueba por mayoría de los asistentes la redacción propuesta del epígrafe 2.3 del apartado "Ascensos y Descensos" y en consecuencia, la eliminación del epígrafe 2.2.3 de las Bases de Competición de Liga Femenina-2 referente a la Fase Final por la Permanencia.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**FEB**

Federación española  
de Baloncesto

### **COMISIÓN DELEGADA 10 DE ABRIL DE 2014**

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 10 de abril de 2014, ha adoptado los siguientes

#### **ACUERDOS**

- Se aprueba el acta de la reunión presencial de fecha 9 de Julio de 2013 y los acuerdos de las reuniones telemáticas posteriores.
- Entrega de documentación relativa a las Cuentas Anuales y liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 y análisis del Presupuesto del ejercicio 2014.
- Propuestas de modificación de los estatutos para su posterior aprobación en la Asamblea General Ordinaria.
- Entrega de la documentación sobre las propuestas de modificación de los reglamentos, que se someterán a votación en la próxima reunión de la Comisión Delegada el 13 de mayo de 2014.
- Entrega de la documentación sobre las propuestas de modificación de las Bases de Competición, que se someterán a votación en la próxima reunión de la Comisión Delegada el 13 de mayo de 2014.
- Aprobación del calendario electoral para la elección de la vacante del miembro de la comisión delegada por el estamento de Federaciones Autonómicas.
- El Comité de Auditoría y Control queda integrado por el Sr. Joan Fa, el Sr. Castañeda (sustituye al Sr. Miguel Angel Vaca), el Sr. Monge (nuevo miembro) y el Sr. Micó, que continuará como Presidente, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Código de Buen Gobierno y el Manual de Procedimiento

#### **EL SECRETARIO GENERAL**



**FEB**

Federación española  
de Baloncesto

### **COMISIÓN DELEGADA 13 DE MAYO DE 2014**

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 13 de mayo de 2014, ha adoptado los siguientes

#### **ACUERDOS**

- Se aprueban las alegaciones y nuevas inclusiones sugeridas que se incorporarán a la redacción del acta de la reunión anterior, de fecha 10 de abril de 2014.
- Se aprueba la documentación a presentar en la Asamblea de las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 y liquidación del presupuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada.
- Se aprueba la documentación del presupuesto del ejercicio 2014 a presentar en la Asamblea por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada.
- Se aprueban las modificaciones a los Estatutos por unanimidad de los asistentes, y en consecuencia, el Secretario General informa que estas propuestas de modificación de los Estatutos, se remitirán a la Asamblea General para someterla a su aprobación. Artículos: 4, 7j), 24, 50, 51, 52, 53, 55, 81 y 119.2.
- Se aprueban las modificaciones al Reglamento General y de Competiciones, por la unanimidad de los asistentes. Artículos: 22, 122.1
- Se aprueban las modificaciones al Reglamento Disciplinario, por la unanimidad de los asistentes. Artículos: 46 g), j); 47 d), e), in fine; 51, 57 l), o); 61, 62, 63.1, 102.
- Se presentan y debaten propuestas de modificación de las Bases de Competición y del Reglamento Infantil.

#### **EL SECRETARIO GENERAL**



**FEB**

Federación española  
de Baloncesto

**COMISIÓN DELEGADA 27 DE MAYO DE 2014**

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 27 de mayo de 2014, ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

- Se aprueban las alegaciones y nuevas inclusiones sugeridas que se incorporarán a la redacción del acta de la reunión anterior, de fecha 10 de abril de 2014.
- Se aprueba por unanimidad de los asistentes la propuesta de ordenación del artículo 127 del Reglamento General y de Competiciones.
- Se estudian las diferentes enmiendas presentadas a las Bases de Competición y Campeonatos de España.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**FEB**

Federación española  
de Baloncesto

**COMISIÓN DELEGADA 9 DE JULIO DE 2014**

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 9 de julio de 2014, ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

- Se acepta la inscripción de todos los equipos con documentación completa dentro del plazo concedido para las competiciones nacionales.
- Se concede un plazo para completar la documentación necesaria para la inscripción definitiva en las distintas competiciones nacionales.

**EL SECRETARIO GENERAL**



**FEB**

Federación española  
de Baloncesto

**COMISIÓN DELEGADA 25 DE JULIO DE 2014**

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 25 de julio de 2014, ha adoptado los siguientes

**ACUERDOS**

- Se acepta la inscripción de todos los equipos con documentación completa dentro del plazo concedido para las competiciones nacionales.
- Se concede un plazo para completar la documentación necesaria para la inscripción definitiva en la competición Liga Adecco Plata y en la conferencia E de la liga EBA.
- Se aprueba la distribución de equipos en grupos para la Liga Femenina -2 para la presente temporada 2014/2015.
- Se modifican los epígrafes de las Bases de Competición referentes a la configuración de plantillas en la Liga Adecco Oro, Liga Adecco Plata, Liga Femenina y Liga Femenina-2 con objeto de dar cumplimiento al contenido de la Resolución del Presidente del CSD de fecha 16 de Julio de 2014.
- Se concede un plazo para decidir la composición de la Liga Adecco Oro.

**EL SECRETARIO GENERAL**



## COMISIÓN DELEGADA 7 DE AGOSTO DE 2014

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 7 de agosto de 2014, ha adoptado los siguientes

### **ACUERDOS**

- Aceptar la inscripción en la **Liga Adecco Plata** de los equipos GRUPO EULEN AVILA, CEBA GUADALAJARA, CB ROBARÍ, BALONCESTO FUENLABRADA y ARABERRI que conformarán, junto con las inscripciones ya aceptadas un total de 14 equipos inscritos en la competición.
- Aceptar la concesión de un último plazo al equipo CB Tarragona para que complete la documentación necesaria para su inscripción definitiva en la **Liga Adecco Plata**, admitiéndose la inscripción en el caso que presenten los documentos de forma adecuada dentro de ese plazo.
- Aceptar la inscripción el **SUBGRUPO A de la Liga EBA E a LUCENTUM** y el procedimiento que validará la inscripción del ALMERÍA BASKET en esta categoría condicionado a la aceptación por unanimidad de las Federaciones Autonómicas que integran esta Conferencia. Ambos equipos conformarán, junto con las inscripciones ya aceptadas un total de 10 equipos inscritos en la competición.
- Aceptar la ampliación a 15 equipos en la **Liga Adecco Oro 2014/2015**, aceptando igualmente la inscripción del Club Ourense Baloncesto como equipo nº 15 de esta competición.

### EL SECRETARIO GENERAL



## **COMISIÓN DELEGADA 10 DE OCTUBRE DE 2014**

Por medio de la presente informamos que la Comisión Delegada de la Federación Española de Baloncesto, reunida en fecha 10 de octubre de 2014, ha adoptado los siguientes

### **ACUERDOS**

#### **1. LIGA ADECCO ORO.-**

Aprobar la propuesta de modificación de las Bases de Competición y de calendario consecuencia de la inscripción final de 15 equipos en la Liga Adecco Oro, consistente en el descenso a la Liga Adecco Plata del equipo que ocupe el puesto 15º al término de la Liga Regular.

La redacción del artículo 2.3 de las BBCC de la Liga Adecco Oro queda en la forma que sigue:

#### **2.3. ASCENSOS Y DESCENSOS**

*Descenderá a la Liga ADECCO PLATA el equipo clasificado en el puesto 15º al término de la Liga Regular.*

Igualmente se ha aprobado la modificación del calendario como consecuencia de la inscripción final de 15 equipos en esta competición.

#### **2. LIGA ADECCO PLATA.-**

Aprobada la propuesta de modificación de las BBCC de la Liga Adecco Plata consistente en que desciendan a la Liga EBA los equipos clasificados en los puestos 14º y 15º al término de la Liga Regular.

La redacción del artículo 2.3 de las BBCC de la Liga Adecco Plata queda en la forma que sigue:

#### **2.3. ASCENSOS Y DESCENSOS**

*Descenderán a Liga EBA los equipos clasificados en los puestos 14º y 15º al término de la Liga Regular.*



### **3. LIGA FEMENINA.-**

Aprobada la modificación de calendario de Liga Femenina motivada por el cambio de fecha de celebración de la Copa de S.M. La Reina por coincidir con la celebración de la Copa del Rey de ACB.

En concreto la nueva fecha propuesta, el 14 y 15 de Febrero de 2015, es la más idónea para la celebración de la Copa de la Reina. En consecuencia esta nueva fecha conlleva la modificación de la jornada 19<sup>a</sup> prevista para el 14-15 de Febrero que se disputará el 21-22 de Febrero.

### **4. LIGA EBA.-**

- Ratificadas por la mayoría de los asistentes las Bases de Competición de la Conferencia A de la Liga EBA 2014/2015 aprobadas por todas las Federaciones Autonómicas que integran esta Conferencia.
- Ratificada por la mayoría de los asistentes la propuesta de descensos de la Conferencia C de la Liga EBA 2014/2015, remitida por las Federaciones Autonómicas que integran esta conferencia.
- Referente a la Conferencia D y ante la falta de acuerdo entre las Federaciones implicadas, con objeto de salvaguardar la competitividad de esta Conferencia, puesto que existe acuerdo en cuanto al mínimo de 3 descensos y la reserva de una de las plazas de ascenso para el campeón autonómico melillense en el caso de que uno de los implicados en el descenso fuera el actual representante de Melilla, incorporaremos provisionalmente el texto de estos acuerdos en las Bases de Competición de la Liga EBA "D" que serán modificadas en el momento en el que exista acuerdo definitivo ratificado por la Comisión Delegada de la FEB.

En la sección normativa de nuestra página web se encuentran publicadas las nuevas versiones de las Bases de Competición que recogen los acuerdos enumerados.

**EL SECRETARIO GENERAL**